



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/12
28 de julio de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 5.5 del programa provisional*

ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Diversidad biológica de montañas: programa de trabajo propuesto

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. En su cuarta reunión, celebrada en Bratislava en 1998, la Conferencia de las Partes seleccionó la diversidad biológica como uno de los tres temas para su consideración exhaustiva en su séptima reunión (decisión IV/16, anexo II). En su sexta reunión de 2002, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito, en su decisión VI/30, las propuestas que presentó el Secretario Ejecutivo en su nota sobre los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/2) y solicitó que dichos preparativos prosiguieran según se delinearon en la nota.

2. A fin de ofrecer asesoramiento a la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) consideró la diversidad biológica de montañas como el tema principal de su octava reunión, la cual se llevó a cabo en Montreal del 10 al 14 de marzo de 2003. El Órgano Subsidiario adoptó la estructura, los elementos y las metas del programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas, según se incluyen en el anexo I de su recomendación VIII/I A. Debido a restricciones de tiempo, el Órgano Subsidiario sólo pudo elaborar una lista indicativa de las posibles medidas que debían emprenderse bajo las diferentes metas del programa de trabajo propuesto y decidió terminar su labor en la novena reunión.

3. A fin de reunir la mayor cantidad de información posible sobre las medidas que deben emprenderse bajo cada elemento y meta del programa, el Órgano Subsidiario:

a) Solicitó al Secretario Ejecutivo que consultara con las Partes, otros gobiernos y las organizaciones pertinentes en torno al programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas y que preparara una lista de medidas para su posible inclusión en dicho programa; y

b) Estableció un grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas con el mandato de:

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

- i) Examinar las medidas sugeridas que se incluyen en el programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas, según se expresa en el anexo I de la recomendación VIII/1 A del OSACTT;
- ii) Examinar los resultados de la consulta a la que se hace mención en el inciso a) anterior y considerar esos resultados para su inclusión en el programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas; e
- iii) Identificar las lagunas en las medidas sugeridas, e incluir medidas nuevas en los casos que resulte apropiado, bajo los elementos pertinentes y las metas del programa;

4. Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo convocó, con el apoyo del Gobierno de Italia, una reunión del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas que se celebró en Roma del 1° al 3 de julio de 2003, con las atribuciones que aprobó el OSACTT en su octava reunión. El informe del grupo de expertos se incluye en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11.

5. El Secretario Ejecutivo hace circular, por medio del presente, el programa de trabajo que desarrolló el grupo de expertos, para la consideración del OSACTT. El programa de trabajo contiene los elementos y las metas del programa que adoptó el OSACTT en su octava reunión y las medidas que desarrolló el grupo de expertos siguiendo la orientación que ofreció el Órgano Subsidiario, i.e., tomando en cuenta las medidas que se sugirieron durante la octava reunión del OSACTT y las sugerencias de las Partes, otros gobiernos y organizaciones.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede juzgar oportuno:

- a) Acoger con beneplácito el informe del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11);
- b) Expresar su gratitud al Gobierno de Italia, por su apoyo financiero al trabajo del grupo especial de expertos técnicos, y a los otros gobiernos y organizaciones internacionales por la participación de sus representantes;
- c) También, expresar su gratitud a los Copresidentes, a los expertos y a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por su labor en torno al grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de montañas;

6. El OSACTT también puede considerar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que:

- a) Adopte el programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de montañas, que se incluye en esta nota como un conjunto de medidas que se ocupan de las características y de los problemas que son específicos de los ecosistemas de montaña;
- b) Inste a las Partes a que incorporen, según proceda, las actividades recomendadas en el programa de trabajo propuesto a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y las pongan en práctica tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas y las condiciones nacionales y locales particulares con el propósito de contribuir a la reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010;

c) Exhorte a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones para que garanticen la existencia de referencias cruzadas y coherencia con otros programas de trabajo temáticos al aplicar este programa de trabajo;

d) Invite a las Partes a que identifiquen prioridades para cada una de las metas y a que adopten objetivos orientados hacia la obtención de resultados para la diversidad biológica de montañas, tomando en cuenta el Plan Estratégico del Convenio, la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

e) Reconozca la necesidad de contar con capacidad de recursos, humana, tecnológica y financiera para aplicar, de modo eficaz, las actividades del programa de trabajo propuesto;

f) Invite a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones competentes a que informen sobre la aplicación de esta decisión y del programa de trabajo a través de, entre otras cosas, los informes que presenten a la Conferencia de las Partes;

g) Solicite al Secretario Ejecutivo que:

- i) Recopile la información que reciba de las Partes, otros gobiernos y las organizaciones y órganos pertinentes sobre la aplicación del programa de trabajo, y analice el progreso alcanzado en el logro de una reducción significativa en el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010;
- ii) Preste asistencia a las Partes en la aplicación del programa de trabajo a través de, entre otras cosas, el apoyo a las actividades definidas en dicho programa y la elaboración, en colaboración con las organizaciones pertinentes, de propuestas de objetivos mundiales y, en dado caso, regionales o de resultados mesurables esperados con plazos y actores principales; y
- iii) Reúna información, en forma regular, sobre las características y los problemas que son específicos de la diversidad biológica de montañas y que se litan en el párrafo 6 del programa de trabajo propuesto;

h) Solicite al Secretario Ejecutivo, además, que fortalezca la colaboración con otras organizaciones, instituciones y convenios, como forma de integrar a las políticas y acciones muchas de las actividades que contiene el programa de trabajo propuesto, promueva sinergias y evite duplicaciones innecesarias;

i) Advierta que las notas del Secretario Ejecutivo sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de montañas, y las amenazas que pesan sobre ella (UNEP/CBD/SBSTTA/8/5), y en torno a las medidas tomadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/6) pueden ser una base para la identificación de las prioridades para cada medida, y reconozca que la relativa importancia de las amenazas, y sus causas subyacentes, variarán de región a región y de un país a otro y que, por lo tanto, solicite al Secretario Ejecutivo que actualice esta información, como parte de los exámenes de la aplicación de los programas de trabajo temáticos, en colaboración con las Partes y las organizaciones pertinentes, en particular con la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas, entre otras, y aprovechando toda la información de que se disponga;

j) Haga hincapié en la importancia que tiene la diversidad biológica de montañas para los medios de subsistencia y, por lo tanto, solicite al Secretario Ejecutivo que recopile y divulgue información, que vincule la diversidad biológica de montañas con el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza, y ejemplos de colaboración fructuosa entre los habitantes y la comunidades de las montañas que viven en áreas adyacentes a éstas (como una forma de ilustrar el “contrato entre tierras altas y tierras bajas”).

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS.....	2
PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS...6	
A. Introducción.....	6
B. Propósito general y alcance del programa de trabajo	7
C. Elementos, metas y medidas del programa	8

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS*

A. *Introducción*

1. Las zonas montañosas abarcan casi una cuarta parte de la superficie terrestre de nuestro planeta y albergan a un 12% de sus habitantes humanos. Además, la montañas ofrecen recursos naturales vitales a las poblaciones de las tierras bajas. Las montañas son un ambiente especial por derecho propio y, a la vez, incorporan muchos de los programas temáticos existentes en el marco del Convenio. Por ejemplo, en la diversidad biológica de las montañas pueden encontrarse elementos de los programas sobre bosques, aguas continentales, tierras áridas y subhúmedas y agrícolas. En el presente programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas se muestran objetivos y actividades específicos de la diversidad biológica de las montañas, aunque también se aplican a los ecosistemas de montaña los programas de trabajo existentes sobre la diversidad biológica de los bosques, las aguas continentales, agrícola y de las tierras áridas y subhúmedas. Por lo tanto, las metas y actividades que figuran en los programas de trabajo existentes de cada una de esas esferas temáticas también deberían aplicarse y llevarse a la práctica, cuando corresponda, para sus respectivas áreas en los ecosistemas de montaña.

2. La diversidad biológica de las montañas es de gran importancia para varias funciones ecológicas. La integridad de los suelos es el foco principal para los servicios a los ecosistemas y las necesidades humanas. La retención de suelos y la estabilidad de las pendientes se vinculan estrechamente con la extensión de la vegetación sobre y bajo la superficie, ambas esenciales para la resistencia de los ecosistemas después de una perturbación. La gran diversidad funcional de los vegetales en los ecosistemas de montaña también puede favorecer su resistencia y, en caso de que se produzcan trastornos extremos, suele ofrecer barreras efectivas contra sucesos de gran energía, como los desprendimientos de rocas y los alaudes. También puede reducir extensos niveles de daños a menores alturas. Aunque hasta la fecha ha sido imposible brindar una definición cabal de las montañas que tenga aplicación y aceptación universal, existen varias características exclusivas de los ambientes de montaña. A ellas se hace referencia en el documento del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/8/5).

3. Asimismo, pueden tenerse en cuenta la información y los aportes de foros internacionales, en particular, el capítulo 13 del Programa 21, que se refiere al desarrollo sostenible de las montañas, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que también examinó los ecosistemas de montaña. En el párrafo 42 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial se declara que:

“Los ecosistemas de montañas prestan apoyo particular a los medios de vida e incluyen importantes recursos de cuencas hidrográficas, diversidad biológica y flora y fauna exclusivos. Muchos son particularmente frágiles y vulnerables a los efectos perjudiciales del cambio climático y requieren protección específica.”

En el Plan de Aplicación se proponían varias medidas concretas que deberían adoptarse con respecto a las montañas. El Año Internacional de las Montañas en 2002 también ofrece un valioso aporte. Además, pueden tenerse en cuenta varios acuerdos internacionales y organismos, instituciones e iniciativas de programas, como la Convención de Ramsar, la Convención de Lucha contra la Desertificación de las Naciones Unidas (UNCCD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

* Las secciones A y B que siguen se extrajeron de la recomendación VIII/1 A del OSACTT.

(CMCC), la Convención Alpina, el Centro Mundial de Seguimiento a Largo Plazo de la Conservación (WCMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Centro Internacional para el Desarrollo Integral de las Montañas (ICIMOD), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), la Asociación Internacional para el Desarrollo Sostenible en las Regiones de Montaña, el Programa Internacional de Dimensiones Humanas sobre el Cambio en el Medio Ambiente Mundial (IHDP), el Centro de Estudios de las Montañas, el Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN), la Iniciativa de Investigación sobre las Montañas (MRI), la Evaluación Mundial de Vigilancia de la Diversidad Biológica (GMBA) de DIVERSITAS, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigaciones Forestales (IUFRO), la Convención Alpina y el Centro Mundial de Seguimiento a Largo Plazo de la Conservación (WCMC).

B. Propósito general y alcance del programa de trabajo

4. El objetivo general del programa de trabajo es alcanzar una reducción importante de la pérdida de la diversidad biológica en las montañas antes de 2010 a escala mundial, regional y nacional, mediante el cumplimiento de los tres principales objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. La aplicación del programa de trabajo se orienta a realizar una contribución importante para aliviar la pobreza en los ambientes de montaña y en las tierras bajas que dependen de los bienes y servicios de los ecosistemas de montaña y contribuir de ese modo con los objetivos del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

6. El programa de trabajo se concentra en ocuparse de las características y problemas específicos de la diversidad biológica de las montañas. Entre ellos:

a) La concentración particularmente elevada de zonas especialmente ricas en diversidad biológica en las regiones montañosas, que comprenden la gran diversidad de ecosistemas, la gran riqueza de las especies, la gran cantidad de especies endémicas y amenazadas y la gran diversidad genética de los cultivos, los rebaños y sus parientes silvestres;

b) La fragilidad de los ecosistemas y las especies de montaña y su vulnerabilidad ante las perturbaciones humanas y naturales, en particular ante los cambios en el uso de la tierra y el cambio climático mundial;

c) Las interacciones entre tierras altas y tierras bajas que caracterizan a los ecosistemas de montaña, en particular con relación a los recursos del agua y del suelo;

d) Los elevados niveles de diversidad cultural y el papel particularmente destacado de las comunidades autóctonas y locales en la conservación y la gestión de la diversidad biológica de las montañas.

7. El programa de trabajo trata de evitar igualmente la duplicación con los programas de trabajo temáticos existentes y con otras iniciativas existentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se alienta a las Partes a aplicar, cuando corresponda, los objetivos y actividades de esos programas de trabajo temáticos a la conservación de la diversidad biológica de las montañas, al uso sostenible de la diversidad biológica de las montañas y a la participación equitativa en los beneficios dimanantes de la utilización de sus recursos genéticos.

8. El programa de trabajo está destinado a ayudar a las Partes a establecer programas de trabajo nacionales apuntando a metas, objetivos y medidas, con actores concretos, calendarios, aportes y resultados mensurables previstos. Las Partes podrán escoger, adaptar y/o añadir sus propuestas a las metas, objetivos y medidas sugeridos en el programa de trabajo actual, según sus condiciones nacionales y locales particulares y su nivel de desarrollo. En la aplicación de este programa de trabajo debería tenerse en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al determinar sus programas de trabajo nacionales, se alienta a las Partes a que presten la debida atención a los costos y beneficios sociales, económicos y ambientales de las diversas opciones. Además, se alienta a las Partes a tener en cuenta el uso de tecnologías, fuentes de financiación y cooperación técnica apropiadas y a asegurar, mediante las medidas apropiadas, los medios para afrontar los desafíos y exigencias especiales de sus ecosistemas de montaña.

C. Elementos, metas y medidas del programa

ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: MEDIDAS DIRECTAS PARA LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Meta 1.1: Impedir y mitigar los impactos de las amenazas fundamentales que pesan sobre la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 1.1.1. Reducir los impactos que las prácticas inapropiadas del uso de la tierra y los cambios en las áreas urbanas, forestales y agrícolas ejercen en los ecosistemas de montaña, incluidas las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, de forma que se garantice el mantenimiento de la diversidad biológica, en particular la integridad del ecosistema.
- 1.1.2. Desarrollar mecanismos y aplicar medidas para reducir la inestabilidad de ladera inducida por la actividad humana y para mantener y/o mejorar la estabilidad del suelo y la integridad del ecosistema mediante una cubierta diversa y densa de vegetación que también promoverá las funciones que la diversidad biológica desempeña en los suelos.
- 1.1.3. Impedir o mitigar los impactos negativos que el desarrollo económico, los proyectos de infraestructura y otras perturbaciones inducidas por la actividad humana (minería, torres de comunicación, generación de electricidad, actividades al aire libre, etc.) ejercen en la diversidad biológica de montañas en todos los planos, tomando en consideración los resultados de la evaluación de los impactos ambiental y social, poniendo particular atención en los impactos acumulativos.
- 1.1.4. Desarrollar estrategias específicas para los ecosistemas de montaña a fin de impedir la introducción de especies exóticas invasoras y, en los casos en los que ya se han introducido, controlarlas y erradicarlas y/o reducir al mínimo sus impactos negativos sobre la diversidad biológica de montañas.
- 1.1.5. Vigilar e intercambiar información sobre los impactos que el cambio climático mundial ejerce en la diversidad biológica de montañas e identificar y aplicar procedimientos para reducir los impactos negativos.
- 1.1.6. Aplicar medidas para reducir las presiones fundamentales que pesan sobre los ecosistemas de montaña, como la deforestación, la explotación forestal ilegal, la

reforestación o aforestación inapropiadas, la degradación del suelo, la interrupción del caudal del agua y las pérdidas consiguientes de diversidad biológica (véase, también, la decisión VI/22).

- 1.1.7 Identificar los factores que son responsables de la contracción de los glaciares en algunos sistemas montañosos y aplicar medidas para reducir al mínimo el impacto de este proceso en la diversidad biológica.
- 1.1.8 Identificar la contaminación local y de largo alcance (aire, agua y suelo), que amenaza a la diversidad biológica de montañas a todos los niveles y tomar las medidas apropiadas para impedir y mitigar los impactos.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 1.1.9 Recopilar, en colaboración con los órganos y las organizaciones pertinentes, y divulgar, a través del mecanismo de facilitación y otros medios:
 - a) Información sobre los ecosistemas de montaña degradados, así como sobre las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica de montañas y sus impactos ecológicos y socioeconómicos;
 - b) Monografías, lecciones aprendidas y directrices relativas a las mejores prácticas sobre las formas de impedir y mitigar los impactos negativos de las amenazas fundamentales que pesan sobre la diversidad biológica de montañas.

Meta 1.2: Proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 1.2.1. Desarrollar y aplicar programas para restaurar los ecosistemas de montaña degradados y mantener la diversidad biológica a fin de mejorar la capacidad de los ecosistemas de montaña para resistir y adaptarse al cambio climático, o para que se recuperen de sus impactos negativos al establecer, entre otras cosas, corredores que permitan la migración vertical de especies, garantizando dimensiones mínimas viables de población para posibilitar la adaptación genética a las cambiantes condiciones ambientales.
- 1.2.2. Iniciar actividades específicas para facilitar el mantenimiento, la protección y la conservación de los niveles actuales de especies endémicas, con foco de atención en los táxones de escasa distribución.
- 1.2.3. Identificar y proteger los frágiles ecosistemas de montaña de carácter único, las áreas foco de conservación de la diversidad biológica y sus especies asociadas, en particular las especies amenazadas, dando importancia prioritaria a las medidas que apuntan a la estricta protección *in situ* y/o desarrollando mecanismos *ex situ* en donde resulte viable.
- 1.2.4. Desarrollar estrategias para la ordenación del suelo en el plano paisajístico, usando el enfoque por ecosistemas, teniendo en cuenta los elementos de conectividad ecológica y a fin de impedir y mitigar las pérdidas de diversidad biológica de montañas debidas a la fragmentación y a la conversión del uso de la tierra.

- 1.2.5 Establecer y fortalecer redes nacionales y regionales apropiadas y eficaces de áreas protegidas de montaña, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre áreas protegidas, respetando, al mismo tiempo, los derechos y la plena participación de las comunidades indígenas y locales.
- 1.2.6 Identificar prácticas idóneas para mejorar la sustentabilidad de los ecosistemas, con particular énfasis en laderas degradadas.
- 1.2.7 Abordar cuestiones relativas a los conflictos entre los seres humanos y otras especies, en especial en lo tocante a la coexistencia con los depredadores.
- 1.2.8 Examinar la representatividad y la sustentabilidad de las áreas protegidas existentes y tomar medidas para identificar y abordar lagunas y puntos débiles, a fin de garantizar la representatividad con un amplio espectro ecológico.
- 1.2.9 Desarrollar y aplicar medidas para restaurar redes de agua dulce para las especies migratorias, tomando en cuenta las barreras físicas como las representadas por diques para peces.

Medida de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 1.2.10 Colaborar con las organizaciones y órganos pertinentes para recopilar y difundir información sobre:
 - a) Componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación, en particular, sobre especies endémicas de montaña, áreas foco de conservación y sus especies asociadas y especies amenazadas;
 - b) Mejores prácticas para su conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.
- 1.2.11 Recopilar y divulgar monografías sobre los métodos y los aspectos económicos de la restauración de los ecosistemas degradados de montaña y de la recuperación de las especies amenazadas de montaña.

Meta 1.3: Promover la utilización sostenible de los recursos de la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 1.3.1. Promover prácticas sostenibles de uso de la tierra en relación con las necesidades de subsistencia humanas (agricultura, ganadería, bosques, acuicultura, pesca en aguas continentales, etc.) en los ecosistemas de montaña, tomando en cuenta las directrices del Convenio sobre utilización sostenible. ^{2/}
- 1.3.2. Promover prácticas, técnicas y tecnologías de ordenación sostenible del suelo, incluidas las de las comunidades indígenas y locales y los sistemas de gestión comunitarios, para la conservación y utilización sostenible (incluida caza y pesca) de flora y fauna silvestres y de la diversidad biológica agrícola en ecosistemas de montaña, incluido el control biológico de plagas.

^{2/} La Conferencia de las Partes considerará los principios y directrices de Addis Abeba sobre utilización sostenible en su séptima reunión.

- 1.3.3. Apoyar actividades de las comunidades indígenas y locales que participan en el uso del conocimiento tradicional relativo a las montañas, en particular en cuanto se refiere a la gestión sostenible de la diversidad biológica, el suelo, los recursos hidráulicos y las laderas.
- 1.3.4. Promover la asociación entre todos los interesados directos, comunidades indígenas y locales comprendidas, que participan en la utilización sostenible de los recursos biológicos de montaña. (Véase, también, la meta 2.3.)
- 1.3.5. Desarrollar criterios en el marco del proyecto de directrices del Convenio referentes a la diversidad biológica y el desarrollo del turismo, de acuerdo con las condiciones ecológicas de los ecosistemas de montaña, y promover el uso de estas directrices. ^{3/}
- 1.3.6. A través de la planificación ambiental apropiada, encargarse de la reducción de los impactos negativos que el turismo y las actividades al aire libre ejercen en los ecosistemas de montaña, así como del desarrollo de asentamientos e instalaciones humanas que se asocian a ellos, por ejemplo, instalaciones de disposición de desechos, pistas de esquí, telesquís, carreteras e infraestructura conexas.
- 1.3.7. Fortalecer la capacidad local para la gestión de un turismo sostenible, a fin de garantizar que los beneficios que se derivan de las actividades turísticas los compartan las comunidades locales, al tiempo que se preserven los valores naturales y de la herencia cultural.
- 1.3.8. Promover cultivos sostenibles de plantas silvestres útiles desde el punto de vista económico, por ejemplo, plantas medicinales, comestibles y aromáticas, como actividad que genera ingresos para los habitantes locales.
- 1.3.9. Promover prácticas de gestión de cuencas hidrográficas a todos los niveles para el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas, la estabilidad del suelo, las interconexiones entre corriente arriba y corriente abajo y la protección contra los riesgos naturales.

Meta 1.4: Promover el acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos que se relacionan con la diversidad biológica de montañas, así como la participación en dichos beneficios, de acuerdo con la legislación nacional donde ésta exista

Medidas

- 1.4.1. Fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales, en particular de las que viven en los países en vías de desarrollo y que pueden ser vulnerables a la explotación, a fin de que tengan acceso a los recursos genéticos que se relacionan con la diversidad biológica de montañas y se comprometan a través de arreglos equitativos de participación en los beneficios (tomando en cuenta las directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización).

^{3/} En su octava reunión de marzo de 2003, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes adoptara el proyecto de directrices (recomendación VIII/5, anexo). Éstas se considerarán en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

- 1.4.2. Desarrollar métodos para evaluar y conservar los recursos genéticos de alto valor económico para promover la participación justa y equitativa en los beneficios, respetando la legislación nacional sobre acceso a los recursos genéticos.
- 1.4.3. Promover medidas que sean benéficas para la conservación a través de la generación de empleo y/o ingresos, en particular para las comunidades marginadas.

Meta 1.5: Mantener la diversidad genética de los ecosistemas de montaña, en particular a través de la conservación y el mantenimiento del conocimiento y las prácticas tradicionales

Medidas

- 1.5.1. Evaluar y desarrollar estrategias que apunten a reducir al mínimo las amenazas de la erosión genética que pesan sobre la diversidad biológica domesticada (cultivos, animales), poniendo especial atención en el origen de los recursos genéticos.
- 1.5.2. Aplicar las disposiciones que contiene el artículo 8 j) sobre conocimiento tradicional y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en consideración las necesidades de los países en vías de desarrollo.
- 1.5.3. Conservar, desarrollar, validar y aplicar prácticas de utilización sostenible para recursos genéticos de plantas, animales y microorganismos a escalas de especie, población y comunidad.
- 1.5.4. Documentar el conocimiento, las prácticas, los procesos y las tecnologías indígenas para garantizar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios.

ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: MEDIOS PARA APLICAR LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Meta 2.1. Mejorar el marco jurídico, institucional, económico y sobre políticas

Medidas

- 2.1.1. Identificar y abordar las políticas y/o incentivos perjudiciales que pueden impedir la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los ecosistemas de montaña, tomando en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre incentivos.
- 2.1.2. Desarrollar e introducir mecanismos de incentivos y de mercado apropiados para el mantenimiento de los bienes y servicios de los ecosistemas.
- 2.1.3. Promover la diversificación de las actividades que generan ingresos en apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y a la reducción de la pobreza, incluidos métodos para compartir la riqueza económica, i.e.,

dentro de las regiones de montañas, a través de planes regionales de desarrollo, y entre las regiones, mediante “contratos entre tierras altas y tierras bajas”. ^{4/}

- 2.1.4. Mejorar los vínculos entre la ciencia y las políticas al emprender evaluaciones científicas nacionales y subnacionales de las causas de la pérdida de diversidad biológica, incluso haciendo recomendaciones en materia de políticas, a fin de reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010.
- 2.1.5. Desarrollar medidas de desempeño e informar sobre la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas a los programas institucionales, incluidos los marcos sectoriales jurídicos, económicos y sobre políticas.
- 2.1.6. Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, en especial a través de puntos focales nacionales, institutos y otros grupos de interesados directos que sean pertinentes.
- 2.1.7. Desarrollar y aplicar estrategias legales y en materia de políticas para la ordenación del suelo, en el plano paisajístico, tomando en consideración los elementos de integridad y conectividad ecológicas, haciendo hincapié, al mismo tiempo, en las relaciones corriente arriba y corriente abajo y en la prevención de las pérdidas de la diversidad biológica de montañas debidas a la fragmentación y la conversión del uso del suelo.
- 2.1.8. Apoyar la planificación proactiva y las medidas adaptables para reducir la vulnerabilidad respecto de los riesgos naturales y los riesgos inducidos por la actividad humana que ejercen un impacto adverso en la diversidad biológica de montañas, los paisajes culturales y las comunidades locales.
- 2.1.9. Promover la aplicación de evaluaciones del impacto ambiental y social a escala sectorial, de programa y proyecto. Tomar en cuenta los impactos acumulativos a fin de impedir repercusiones negativas del desarrollo económico en la diversidad biológica de montañas, al observar la decisión VI/7 A de la Conferencia de las Partes sobre la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación del impacto estratégico.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 2.1.10. Reunir y divulgar, por ejemplo, a través del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre las mejores prácticas de los esfuerzos internacionales y nacionales para mejorar los marcos jurídico, institucional, económico y sobre políticas para conservar y utilizar, en forma sostenible, la diversidad biológica de montaña.

^{4/} El concepto fue descrito, del modo siguiente, por Christian Körner, Profesor de Botánica de la Universidad de Basel y Presidente de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas, en su ponencia principal durante la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en Marzo de 2003: El concepto de contrato entre tierras altas y tierras bajas establece responsabilidades mixtas entre los habitantes de las tierras bajas y los de las tierras altas. Bajo este concepto, los habitantes de las tierras altas serían, por ejemplo, responsables de cuidar el frágil paisaje de montaña de las tierras altas a fin de reducir los impactos potenciales sobre los habitantes de las tierras bajas. A cambio, quienes habitan las tierras bajas pueden ofrecer, a aquéllos, productos de las áreas cultivadas en sus tierras (alimento y otros recursos).

Meta 2.2. Respetar, preservar y mantener el conocimiento, las prácticas y las innovaciones de las comunidades indígenas y locales en las regiones de montaña

Medidas

- 2.2.1 Promover la aplicación de actividades que apunten al mantenimiento de los niveles existentes de diversidad biológica agrícola, los ecosistemas agrícolas y los bienes y servicios que ofrecen, tanto para satisfacer las demandas locales como para garantizar la seguridad de las fuentes de alimento.
- 2.2.2 Respetar y comprender las tradiciones y las prácticas sostenibles de las comunidades indígenas y locales en las regiones de montaña, de un modo en el que se concilien sus necesidades, su participación, su conocimiento y sus prácticas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas (tomando en cuenta el artículo 8 j) del Convenio y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes y los programas de trabajo).
- 2.2.3 Promover el establecimiento de redes, medidas de colaboración y la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos de toma de decisiones, poniendo especial atención en el empoderamiento de las mujeres, a fin de mantener la diversidad biológica de montañas y su utilización sostenible.
- 2.2.4 Promover la descentralización y mejorar el acceso a la información para la plena participación de las comunidades indígenas y locales en las decisiones que les afectan en relación con los ecosistemas de montaña.
- 2.2.5 Promover la aplicación de actividades dirigidas al mejoramiento de los medios de subsistencia de montaña, la reducción de la pobreza y el mantenimiento de la autodeterminación cultural, a fin de lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas.
- 2.2.6 Desarrollar medidas de creación de capacidades y el intercambio de información para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales, con su consentimiento fundamentado previo, en la gestión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas.

Meta 2.3. Establecer una colaboración regional y transfronteriza y acuerdos de cooperación

Medidas

- 2.3.1 Promover una cooperación transfronteriza integrada, apoyada por la legislación, para actividades sostenibles en las cordilleras. Los protocolos deben cubrir cuestiones temáticas específicas como paisajes, suelos, cuencas hidrográficas, minería, gestión de áreas protegidas y vida silvestre, agricultura, bosques, transportes, energía y turismo.
- 2.3.2 Promover y fortalecer la cooperación regional y transfronteriza para la investigación, la gestión adaptable y el intercambio de conocimiento especializado para mejorar la conservación y la gestión de la diversidad biológica de montañas, por ejemplo, la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas y el Centro Internacional para Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD).

- 2.3.3. Promover la valoración y la conservación de la diversidad biológica de montañas como medio de reducir los conflictos humanos, i.e., a través de parques de paz.
- 2.3.4. Fortalecer la colaboración y las sinergias entre los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y acuerdos mundiales sobre cambio climático, desertificación, contaminación transfronteriza, especies exóticas invasoras y especies amenazadas, con especial hincapié en los sistemas de montaña y en su diversidad biológica.
- 2.3.5. Alentar el desarrollo de nuevas metodologías y nuevos mecanismos, como contratos entre tierras altas y tierras bajas, para aplicar los acuerdos de cooperación que sustenten la diversidad biológica de montañas y el suministro de bienes y servicios.

ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: ACCIONES DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Meta 3.1. Desarrollar el trabajo sobre identificación, vigilancia y evaluación de la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 3.1.1 Promover la vigilancia de las áreas susceptibles que están sujetas al cambio climático.
- 3.1.2 Realizar estudios de montaña en áreas prioritarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas. Estos estudios deben considerar los inventarios a escalas genética, de especie y de ecosistema.
- 3.1.3 Aplicar, cuando sea pertinente, los programas de trabajo de las iniciativas mundiales como la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el Programa Mundial sobre Especies Invasoras.
- 3.1.4 Apoyar el trabajo de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas.
- 3.1.5 Emplear estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otros informes nacionales presentados al Convenio, para la vigilancia y la evaluación de la diversidad biológica de montañas.

Meta 3.2. Mejorar el conocimiento y los métodos de evaluación y vigilancia de la situación y las tendencias de la diversidad biológica de montañas, con base en la información disponible

Medidas

- 3.2.1. Desarrollar indicadores fundamentales abióticos, bióticos y socioeconómicos de la situación y el cambio de los ecosistemas de montaña.
- 3.2.2. Desarrollar y seleccionar criterios internacionales, regionales y nacionales y, cuando resulte pertinente, indicadores cuantificables para la diversidad biológica de montañas, tomando en cuenta la labor del Convenio sobre vigilancia e indicadores y el conocimiento de las comunidades indígenas y locales, junto con otra experiencia sobre la gestión sostenible de las montañas.

- 3.2.3. Desarrollar metodologías para asignar valor a los servicios ecológicos que ofrecen los sistemas de ordenación del suelo ricos en diversidad biológica a fin de desarrollar mecanismos de incentivos económicos para compensar a las comunidades pobres y vulnerables de las montañas.
- 3.2.4. Evaluar y abordar la situación cambiante de la contaminación local y de largo alcance y las cuestiones sobre el cambio climático mundial con especial atención a los ecosistemas de montaña.
- 3.2.5. Evaluar y abordar la fragmentación y los impactos sobre la diversidad biológica, al cambiar las prácticas de ordenación del suelo, por ejemplo, abandono de la tierra, minería.
- 3.2.6. Evaluar y abordar los impactos positivos y negativos del turismo y de las actividades al aire libre en los ecosistemas de montaña.

Meta 3.3. Mejorar la infraestructura para el manejo de datos e información para la evaluación y la vigilancia precisas de la diversidad biológica de montañas y desarrollar las bases de datos conexas

Medidas

- 3.3.1. Mejorar y perfeccionar la capacidad técnica a escala nacional para vigilar la diversidad biológica de montañas, aprovechando las oportunidades que ofrece el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el desarrollo de bases de datos conexas a escala mundial, según se necesiten, para facilitar el intercambio.
- 3.3.2. Promover la repatriación de la información existente sobre diversidad biológica y las bases de datos que se relacionan con ella.
- 3.3.3. Alentar la proyección e inventario de la diversidad biológica y de los cambios del uso del suelo, empleando bases de datos analógicas y digitales (Sistema de Información Geográfica por Teledetección) para fines científicos y para prestar apoyo en la toma de decisiones.

Actividad de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 3.3.4. Mejorar la capacidad del mecanismo de facilitación a fin de posibilitar la aplicación de la meta 3.3.

Meta 3.4. Mejorar la cooperación en el campo de la investigación, así como la cooperación técnica y científica y otras formas de creación de capacidad que se relacionan con la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 3.4.1. Realizar investigación de largo plazo sobre la adaptabilidad de las especies a las condiciones ambientales cambiantes bajo el cambio climático o el cambio mundial inducido por la actividad humana, en relación con la diversidad biológica de montañas.

- 3.4.2 Realizar investigación fundamental sobre la función y la importancia de la diversidad biológica de montañas y el funcionamiento de los ecosistemas, tomando en cuenta los componentes, la estructura, la función, los procesos y los servicios de los ecosistemas.
- 3.4.3 Desarrollar y apoyar la investigación para evaluar la función que la diversidad biológica del suelo y la diversidad de los bosques protectores desempeñan en la estabilidad y la seguridad de las áreas de montaña y en la protección de las cuencas hidrográficas, por ejemplo, la de evitar la erosión, el corrimiento de tierra y los aludes.
- 3.4.4 Iniciar mecanismos y desarrollar programas de investigación y científicos, de colaboración e interés mutuo, entre los países con regiones montañosas, en especial los que tienen problemas comunes y condiciones socioculturales comparables.
- 3.4.5 Impulsar el intercambio de experiencias y conocimiento sobre el desarrollo sostenible y la vulnerabilidad de los ecosistemas entre los países con regiones montañosas, tomando en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas socioculturales y de las comunidades.
- 3.4.6 Realizar programas interdisciplinarios de investigación fundamental sobre diversidad biológica de montañas y sobre su relación con la estructura y las funciones de los ecosistemas que incluyan la gestión comunitaria, con referencia especial a las zonas de transición que conectan los ecosistemas de tierras altas con los de tierras bajas, como ecotonos, áreas foco de conservación, zonas de amortiguamiento y corredores.
- 3.4.7 Desarrollar capacidad y mejorar las oportunidades para la investigación y la vigilancia comunitarias a fin de conservar la diversidad biológica de montañas y ofrecer mayores beneficios a las comunidades que habitan en las montañas.

Actividad de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 3.4.8 Explorar y cuantificar los beneficios de una cubierta vegetal diversa e intacta para la captación de agua y el rendimiento hidroeléctrico.

Meta 3.5. Aumentar la educación, la participación y el grado de conciencia del público en relación con la diversidad biológica de montañas

Medidas

- 3.5.1. Promover sistemas de educación y creación de capacidades confeccionados para las condiciones específicas de los ecosistemas de montaña, como talleres, cursos, recorridos de estudio, intercambio comunitario, comunicaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, educación e iniciativas de publicación, de conformidad con la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (decisión VI/19 de la Conferencia de las Partes).
- 3.5.2. Incrementar el grado de conciencia respecto de la contribución potencial del conocimiento, las prácticas y las innovaciones de las comunidades indígenas y locales para conservar y usar, en forma sostenible, la diversidad biológica de montañas, i.e., documentación sobre diversidad biológica, inventarios elaborados por la comunidad y realizados a otros niveles apropiados.

- 3.5.3. Alentar la aplicación de actividades de turismo sostenible dirigidas a incrementar el grado de conciencia, el respeto y el conocimiento de la diversidad biológica de montañas, incluido el conocimiento de los paisajes locales, naturales y culturales.
- 3.5.4. Aumentar la difusión del conocimiento sobre las interacciones entre las tierras bajas y las tierras altas.
- 3.5.5. Promover más a fondo la educación de las mujeres y su función en la conservación y divulgación del conocimiento tradicional.

Meta 3.6. Promover el desarrollo, la validación y la transferencia de tecnologías apropiadas para los ecosistemas de montaña, incluidas las tecnologías indígenas, de acuerdo con el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y disposiciones conexas

Medida

- 3.6.1. Aplicar el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología, 5/ prestando particular atención a los asuntos que se relacionan con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 3.6.2. Documentar las mejores prácticas y las tecnologías apropiadas, así como los enfoques innovadores, para llevar a cabo la gestión de la diversidad biológica.
- 3.6.3. En colaboración con las organizaciones pertinentes, proporcionar a las Partes acceso a las tecnologías apropiadas y más recientes y a las innovaciones que se relacionan con la diversidad biológica de montañas.

5/ Que considerará la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.